

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LA CENA DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2023

Exp. C-014/23-RI

La Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, "SEDIA"), tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la norma prevista en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (para mayor información puede consultar la página web www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la Sociedad de la Información de acuerdo con las indicaciones de la SEDIA.

Red.es, entre otras actividades, gestiona RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad científica y universitaria nacional, que permite que sus más de 500 instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación, dispongan de la conectividad y los servicios de red necesarios para colaborar de forma remota con centros ubicados en distintas ciudades y países. RedIRIS presta además diversos servicios a sus instituciones afiliadas (movilidad, identidad, listas de distribución, seguridad, servicios para e-Ciencia, servicios colaborativos, organización de eventos, etc.). Para mayor información, consultar la página web www.rediris.es.

Red.es, a través de RedIRIS, organiza todos los años unas Jornadas Técnicas para sus más de 500 instituciones afiliadas. En 2023, tras un parón de tres años a causa de la declaración de pandemia sanitaria, se celebrará la XXXI edición en la sede del Rectorado de la Universidad de Zaragoza los días 13, 14 y 15 de junio de 2023. Estas jornadas estarán precedidas por los habituales Grupos de Trabajo de RedIRIS, que se celebrarán también en el mismo emplazamiento el día 13 de junio de 2023 en horario de mañana (en adelante estos eventos serán denominados colectivamente "las Jornadas").


El programa de las Jornadas, a las que acuden en torno a unas 400 personas y que se retransmiten en directo vía web, incluye en esta edición ponencias en torno a las siguientes áreas temáticas prioritarias:


- 1. Infraestructuras y servicios para la docencia y la investigación:** Experiencias, servicios o desarrollos sobre como las tecnologías de la información pueden ser utilizadas para mejorar la eficiencia y la calidad en el ámbito académico o investigador.

Los temas a tratar abarcan el diseño, implementación y gestión de infraestructuras y servicios TIC, así como experiencias en implantaciones exitosas y tendencias novedosas: redes de alta velocidad; servicios en la nube; servicios de movilidad, almacenamiento y

C-014/23-RI

Página 1 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWpMpmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	1/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWpMpmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	1/14	

backup; servicios de colaboración y comunicación; servicios de gestión de identidades; automatización; administración electrónica; gestión de CPDs, etc.

2. **Seguridad y privacidad:** En esta línea se dará cabida a propuestas relacionadas con la seguridad de la información y ciberseguridad en entornos académicos y científicos: gestión y protección de identidades, criptografía aplicada para protección de la confidencialidad, aplicación de normativa y estándares, seguridad de los servicios en cloud.

También incluye tecnologías para la seguridad en las redes de los campus, tecnologías para protección de equipos de usuario y servidores, detección y protección frente a amenazas (DDoS, ransomware, amenazas persistentes, etc.), evaluación y gestión de riesgos, planes de contingencia, gestión de crisis, gobernanza y gestión de la seguridad de la información.

3. **Virtualización, eficiencia y sostenibilidad:** Virtualización de redes y almacenamiento (SDN y NFV/SDS), orquestadores, C3 (Computing, Communications and Control), slicing, NetDevOps, convergencia de infraestructuras, disaster recovery, green IT, ONOS, integración continua, automatización, hiperconvergencia e Infrastructure as Code.


4. **Tecnologías emergentes:** Todas aquellas en fases embrionarias o de crecimiento y que no estén ampliamente adoptadas todavía que puedan contribuir a la mejora o incluso revolución de procesos en nuestras instituciones en los próximos años con orientación al servicio a investigadores y miembros del entorno académico. Como tecnología protagonista para esta edición de las jornadas destacamos las Tecnologías cuánticas y postcuánticas, pero esta línea es inclusiva a todas aquellas que mejoren nuestras infraestructuras o servicios, los hagan más eficientes, sostenibles y/o incrementen sus capacidades.


Ejemplos de éstas (sin ser una lista cerrada) pueden ser: Tecnologías de nueva generación en redes (ópticas coherentes, 400G, 800G, orquestación, telemetría, etc.), Web3, IA adaptativa, TuringBots, Observabilidad aplicada, Sistemas biométricos, Realidad aumentada/virtual/mixta/extendida, Metaverso, Gamificación, Blockchain, NFTs, 5G/6G y el Internet de las cosas, Serverless/Edge Computing, Super apps, Gemelo digital, Green IT o sistemas sostenibles, robótica y automatización, Impresión 3D, Tecnologías de procesado del lenguaje natural, etc

5. **Inteligencia Artificial:** La inteligencia artificial ha experimentado un gran avance en los últimos años, lo cual ha permitido el surgimiento de escenarios y aplicaciones que parecía que se tardaría mucho tiempo en alcanzar. Esta tecnología está transformando profundamente los ámbitos en los que se aplica, incluyendo el ámbito educativo e investigativo, ya que permite automatizar procesos, generar nuevos conocimientos

C-014/23-RI

Página 2 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	2/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	2/14	

mediante el análisis de grandes cantidades de datos, y mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación.

En esta línea se abarcarán experiencias, usos o planteamientos relacionados con cómo la inteligencia artificial está afectando o podrá afectar en el ámbito educativo y el de investigación.

6. Ciencia Abierta/Open Science: La ciencia abierta como un nuevo paradigma de desarrollar, organizar y evaluar la actividad científica a partir del dato.

El ciclo de vida del dato en la actividad científica y los elementos tecnológicos que lo soportan: generación masiva de datos, transmisión de datos mediante redes de alta capacidad, procesamiento de datos en entornos de supercomputación, gestión y catalogación de datos de investigación bajo principios FAIR y publicación en repositorios de datos científicos.

Las infraestructuras necesarias para la ciencia abierta y el nuevo entorno de ciencia ciudadana, así como los retos tecnológicos a abordar bajo la iniciativa EOSC. El impacto de los principios europeos de soberanía digital y protección de datos en la actividad científica y la publicación en abierto de resultados y datos de investigación.


También está prevista la **presentación de casos de éxito, novedades tecnológicas, proyectos, infraestructuras o servicios, o aquellas problemáticas que afecten de manera relevante a la Comunidad RedIRIS.**


Por otro lado, se contará con “charlas relámpago” en las que se compartan, de forma breve y ágil, experiencias que se quieran poner en común con los otros miembros de la Comunidad RedIRIS y de temáticas variadas, relacionadas con las líneas generales propuestas. Además, durante las Jornadas Técnicas, se organizarán varias sesiones para que los autores de los pósters puedan presentarlos en la zona de exhibición.

Durante la celebración de las Jornadas se habilitará un espacio expositivo con varios stands para que las diferentes empresas o entidades del sector tecnológico puedan presentar sus servicios o productos a los asistentes.

Con fecha 27 de abril de 2023 se publicó en la Sede electrónica de Red.es una primera Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido ninguna solicitud para la categoría de patrocinador especial, en virtud de lo dispuesto en la Condición Décimoprimer de dicha Invitación General, que prevé la posibilidad de realizar una nueva Invitación General si queda desierta alguna modalidad de patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de solicitudes de participación, Red.es pone en marcha la presente Invitación general para que puedan participar nuevas entidades interesadas en patrocinar la cena de las Jornadas Técnicas de RedIRIS que tendrá lugar el miércoles 14 de junio -Patrocinador especial-.

C-014/23-RI

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	3/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	3/14	

Adicionalmente, para organizar estas jornadas, además de la presente Invitación, Red.es está tramitando un procedimiento de licitación con el fin de contratar a una empresa que preste apoyo a Red.es y, en concreto, a RedIRIS para una óptima ejecución de estas.


Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección patrocinadores-jtt@rediris.es indicando:


Asunto: C-014/23-RI Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2023.

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

C-014/23-RI

Página 4 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIihY+ZTWWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	4/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIihY%2BZTWWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	4/14	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PATROCINAR LA CENA DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2023

PRIMERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PATROCINIOS

La participación de la entidad en la celebración de las XXXI Jornadas Técnicas de RedIRIS 2023 (en adelante “**las Jornadas**”) supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas a las Jornadas, así como los términos y condiciones del patrocinio que se detallan a continuación.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas o entidades (en adelante denominadas “Solicitantes”) que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos según se establece en la Condición de Participación SEXTA:

1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.
3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica.

TERCERA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN


Las propuestas de las entidades que quieran patrocinar la cena de la XXXI edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS deberá encuadrarse en la siguiente modalidad de patrocinio:


- **Patrocinador Especial**

Red.es seleccionará un único patrocinador por esta modalidad:

C-014/23-RI

Página 5 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	5/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	5/14	


- Patrocinador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas: Este Patrocinador Especial será el encargado de organizar la Cena Oficial las Jornadas, prevista para unas 400 personas y que tendrá lugar el miércoles 14 de junio de 2023, en un lugar emblemático de Zaragoza. El patrocinador se encargará de organizar la cena/cóctel para todos los asistentes a las Jornadas (esta cena tiene un coste estimado de unos 25.000€).


Las contraprestaciones que se generan por participar en las Jornadas como Patrocinador Especial son las siguientes:

- Inclusión del logotipo en color del patrocinador en la web y en el programa de las Jornadas.
- Participación como ponentes en una sesión de las Jornadas. Esta intervención atenderá a las características descritas en la convocatoria de propuestas de ponencia que RedIRIS ha lanzado para seleccionar los contenidos de 2023 (<https://www.rediris.es/jt/jt2023/>). Así mismo, el Comité de Programa evaluará la propuesta de ponencia para confirmar su adecuación al mismo.
- Estand y prioridad a la hora de elegir ubicación frente al resto de patrocinadores. En relación con el stand, el patrocinador deberá hacerse cargo del mobiliario, la decoración y el personal que atenderá el mismo. La zona de stands permanecerá abierta del 13 al 15 de junio de 2023, ambos inclusive. El día 13 de junio en horario aproximado de 15:00 a 18:00 horas; el 14 de junio en horario aproximado de 09:00 a 18:00 horas y el 15 de junio, en horario aproximado de 9:00 a 15:00 horas. Los patrocinadores deberán respetar en todo caso las directrices dadas por la Universidad de Zaragoza en relación con el espacio en el que se ubicarán los stands.
- Siete pases para asistir a las sesiones de las Jornadas
- Siete invitaciones para la Cena Oficial de las Jornadas,
- Inclusión de folletos o elemento promocional en las bolsas que se entreguen a los asistentes/ponentes. El material a incluir tiene que ser consensuado con Red.es, y enviado en la fecha establecida que se comunicará con la debida antelación.
- El patrocinador de la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para el 14 de junio, tiene, además, la posibilidad de acondicionar el lugar de celebración de la cena con carteles promocionales. Esta opción no incluye el gasto de producción y colocación de los carteles, que será asumido íntegramente por la empresa patrocinadora.

C-014/23-RI

Página 6 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIiHhY+ZTWWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	6/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIiHhY%2BZTWWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	6/14	

CUARTA. - CRITERIO DE SELECCIÓN DEL PATROCINADOR

I. Empresas que soliciten el patrocinio de la cena oficial

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador Especial, en la modalidad de patrocinador de la cena oficial de las Jornadas, se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinadores ofrecido (uno), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: cinco puntos, para el patrocinio de la cena oficial)

- Aspecto a valorar en este criterio para el patrocinador de la organización y celebración de la Cena Oficial (hasta 5 puntos):
 - Cercanía al lugar de celebración de las Jornadas, singularidad del emplazamiento y restauración (hasta 3,5 puntos)
 - Presentación de actividad de animación o social y originalidad de la misma (hasta 1,5 puntos)

El orden de prelación se determinará en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor. En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados, se incorporará el siguiente peticionario de la lista de espera que cumpla con los requisitos.

La prioridad a la hora de elegir ubicación de stand se hará siguiendo el orden de presentación de sus solicitudes, de tal forma que se favorezca a la solicitud de fecha de registro anterior.

Por otro lado, los solicitantes de este patrocinio deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.


QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DEL PATROCINIO


Red.es únicamente tomará en consideración las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que cumplen los requisitos establecidos en la condición de participación SEGUNDA.

C-014/23-RI

Página 7 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	7/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	7/14	

- Que la solicitud de patrocinio de las Jornadas contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a potenciarlas y a lograr la consecución de sus fines y objetivos.
- Documentación acreditativa de los requisitos de participación para los solicitantes, así como la documentación relativa a los criterios de valoración establecidos.

En todo caso, Red.es podrá suspender temporal o definitivamente el patrocinio con la entidad seleccionada cuando ésta realice, a juicio de la Entidad Pública, actuaciones contrarias a las Jornadas, a los intereses de Red.es, o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones de Participación.

En el supuesto de que un Patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle los gastos que aquél hubiera realizado con motivo de las Jornadas, obligándose el Patrocinador a asumir el coste de la supresión de la imagen institucional de las Actuaciones que hubiera incorporado a sus materiales de comunicación, así como los daños y perjuicios ocasionados.


- **Evaluación de las solicitudes.**


Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante publicación en la Sede Electrónica de la Entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.
- Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.
- Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:

- Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	8/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	8/14	

- Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.

d) Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. **La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.**


Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un **informe con el resultado de la subsanación** que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.


Todas las notificaciones relativas a las subsanaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es, no se realizarán notificaciones individuales.

Una vez terminado este plazo, no se emitirá informe de subsanación y se entenderá que aquellas empresas que no han presentado la documentación no están interesadas en seguir el proceso de selección.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para el Patrocinador Especial.
2. El resultado de la selección en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a) El solicitante seleccionado.
 - b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIIhY+ZTWmpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	9/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIIhY%2BZTWmpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	9/14	

A la vista de dicha propuesta, el Director General de Red.es dictará la Resolución del Patrocinador seleccionado, que recogerá los mismos extremos que la Propuesta y será publicada en la Sede Electrónica de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 5 días naturales contados a partir de la publicación en la Sede de la presente Invitación.

Este plazo finalizará a las 23.59 horas del día que corresponda para la presentación de las solicitudes de participación.

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Formulario de solicitud de participación. Se cumplimentará únicamente en la Sede Electrónica de Red.es
- Documentación relativa a los criterios de valoración establecidos ("Plan de trabajo"), que se deberá aportar únicamente a través del formulario en la Sede Electrónica.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación de la condición SEGUNDA indicada a continuación. Todas las empresas solicitantes del patrocinio deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos.

1.- Para acreditar el requisito 1 de la Condición SEGUNDA: Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en España:


- ❖ Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa:

- ❖ Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

C-014/23-RI

Página 10 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	10/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	10/14	

2.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En concreto:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social").

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.


- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


3.- Para acreditar los requisitos 2 (Operar en el sector tecnológico) y 3 (Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica) de la Condición SEGUNDA:

- ❖ Se acreditará mediante la declaración responsable en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica de Red.es.

• **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación de esta Invitación a través del formulario específico de la Invitación, publicado en la **Sede Electrónica** de Red.es.

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIhY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	11/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIhY%2BZTWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	11/14	

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Para más información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y en el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes Condiciones y la declaración de la veracidad de lo que se acredite por medio de declaración responsable, que se cumplimentará en el formulario de la Sede Electrónica de Red.es.

Todos los documentos presentados deberán estar firmados digitalmente por un representante debidamente apoderado del solicitante. En caso de que quien presente la solicitud sea el titular de un órgano de representación de la entidad reconocido en sus estatutos, se podrá acreditar la representación enviando una copia electrónica de dichos estatutos y una declaración responsable firmada electrónicamente por quien ostente las facultades de certificación de las decisiones adoptadas por el máximo órgano de representación de la sociedad.

La empresa patrocinadora podrá participar en la Invitación por sí misma o a través de un tercero (como empresas de marketing externas con las que centralizan la tramitación del importe de sus patrocinios). En este último caso deberá figurar en la solicitud la información de ambas empresas.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es.

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica.

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIiY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45
Observaciones		Página	12/14
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIiY%2BZTWhMpLmw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	12/14



SÉPTIMA. - APORTACIONES DEL PATROCINADOR

En caso de que un patrocinador seleccionado quiera renunciar a participar en las Jornadas Red.es podría pasar a la siguiente empresa de la lista de espera. La renuncia deberá realizarse de forma expresa.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL PATROCINIO

El patrocinio finalizará el 15 de junio de 2023, cuando tenga lugar la clausura oficial de las Jornadas.

NOVENA. - NO EXCLUSIVIDAD

En ningún caso un patrocinador podrá exigir participar en las actuaciones desarrollando una serie de acciones con carácter exclusivo.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El patrocinador quedará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD") y su normativa de desarrollo, así como a lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD y GDD").

El Patrocinador únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2023, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

DÉCIMOPRIMERA. - FASES POSTERIORES


Red.es se reserva el derecho de realizar una nueva Invitación general para que puedan participar nuevas entidades, si queda desierto el patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de las solicitudes de participación.


DECIMOSEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

C-014/23-RI

Página 13 de 14


Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIiY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	13/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIiY%2BZTWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	13/14	

D. Alberto Martínez Lacambra
Director General de Red.es

C-014/23-RI

Página 14 de 14

Código Seguro De Verificación	Y8EWpCuSIihY+ZTWWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	16/05/2023 11:49:45	
Observaciones		Página	14/14	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Y8EWpCuSIihY%2BZTWWhMpLmw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Fecha	16/05/2023 14:02:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7O427PBQR2IWNTAQAWARBEGA	Página	14/14	